CONTRATO IM/UOC Nº 13/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017 ID 332513
CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y VESTUARIOS EN EL LOCAL DEL CLUB 3 DE MAYO FBC DE LA COMPAÑIA COSTA IRALA DE QUIINDY

En el Distrito de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 11 días del mes de julio del año dos mil diecisiete, la Municipalidad de Quiindy, representada por la Señora Alba Acevedo de Bogado, Intendente Municipal y el Señor Carlos María Velázquez Melgarejo, Secretario General respectivamente en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, con domicilio en la ciudad de Asunción, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y VESTUARIOS EN EL LOCAL DEL CLUB 3 DE MAYO FBC DE LA COMPAÑIA COSTA IRALA DE QUIINDY".- cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y VESTUARIOS EN EL LOCAL DEL CLUB 3 DE MAYO FBC DE LA COMPAÑIA COSTA IRALA DE QUIINDY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda Nº 01/2017 de fecha 26 de junio de 2017.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332513.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2017, convocado por la Municipalidad de Quiindy, según resolución N° 57/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 109/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y VESTUARIOS EN EL LOCAL DEL CLUB 3 DE MAYO FBC DE LA COMPAÑIA COSTA IRALA DE QUIINDY con ID: 332513

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	4.028.000	4.028.000
1.1		Demoliciones de estructura existente	Metros cuadrados	17	120.000	2.040.000
1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	78	8.000	624.000
1.3		Excavaciones	Metros cúbicos	22	62.000	1.364.000
2	72131601-003	Cimiento	Unidad Medida Global	1	3.118.800	3.118.800
2.1		Cimiento de Piedra Bruta Colocada	Metros cúbicos	6,9	452.000	3.118.800
3	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	12.855.000	12.855.000
3.1		mamposteria de 0.15 m comun p/ revocar	Metros cuadrados	140	90.000	12.600.000
3.2		Aislacion Horizontal con hidrófugo	Metros cuadrados	3	85.000	255.000
4	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	33.190.000	33.190.000
4.1		Zapatas de Hº Aº	Metros cuadrados	3,9	1.500.000	5.850.000
4.2		Pilares 13 x 30 de Hº Aº	Metros	54	170.000	9.180.000
4.3		Vigas superiores 13 x 30 de Hº Aº	Metros	53	220.000	11.660.000
4.4		Losa de Hormigón Armado tipo RAP	Metros cuadrados	26	250.000	6.500.000
5	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	8.288.000	8.288.000
5.1		Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	74	40.000	2.960.000
5.2		Piso baldoza 30 x 30	Metros cuadrados	74	72.000	5.328.000
6	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	28.060.000	28.060.000
6.1		Revoque gral	Metros cuadrados	280	62.000	17.360.000
6.2		Azulejos para baño	Metros cuadrados	79	92.000	7.268.000
6.3		Guarda para baño	Metros	66	52.000	3.432.000
7	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	28.792.000	28.792.000
7.1		Instalacion Sanitaria Agua en baños	Unidad Medida Global	2	1.800.000	3.600.000
7.2		InstalacionSanitaria Desague Cloacal	Unidad Medida Global	2	2.500.000	5.000.000
7.3		Rejillas de piso sifonada 15 x 15	Unidad	12	160.000	1.920.000

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

7.4		Registro Cloacal con tapa 40 x 40 x 40	Unidad	4	320.000	1.280.000
7.5		Cámara Séptica de 1.2x2,2mx1	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
7.6		Pozo Absorbente	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
7.7		Tuberia PVC 40 mm para conexiones	Metros	24	15.000	360.000
7.8		Tuberia PVC 50 mm + ventilacion	Metros	16	22.000	352.000
7.9		Tuberia PVC 100 mm	Metros	24	35.000	840.000
7.10		Accesorios de PVC y otros materiales	Unidad Medida Global	2	250.000	500.000
7.11		Inodoro con cisterna alta y tapa de plastico	Unidad	2	450.000	900.000
7.12		Lavatorio con pedestal y griferia	Unidad	6	520.000	3.120.000
7.13		Accesorios (percha, porta rollo, jabonera)	Unidad Medida Global	2	600.000	1.200.000
7.14		Mingitorios	Unidad Medida Global	6	620.000	3.720.000
8	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	11.380.000	11.380.000
8.1		Extension de circuito monofasico	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
8.2		Tablero seccional, y puesta a tierra	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
8.3		Instalacion de circuitos electricos, tomas, cableados.	Unidad	20	120.000	2.400.000
8.4		Provisión y coloc. Bajo consumo de 130 w de rendimiento	Unidad	12	85.000	1.020.000
8.5		Ventiladores de techo de siete velocidades	Unidad	4	490.000	1.960.000
9	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	7.760.000	7.760.000
9.1		Marcos	Unidad	2	260.000	520.000
9.2		Puerta placa de 0,70 x 2.10 con herrajes	Unidad	2	600.000	1.200.000
9.3		Cerraduras llave chica colocado	Unidad	4	120.000	480.000
9.4		Puerta Acceso corrediza de 1,50x2,10	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
9.5		Ventanas con Balancines de 1.00 x 0.60	Unidad	8	320.000	2.560.000
10	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	7.173.000	7.173.000
10.1		Puertas y Marcos Barnizados	Metros cuadrados	7	35.000	245.000
10.2		Pintura superior de pared en	Metros cuadrados	201	22.000	4.422.000

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

		gral				
10.3		Pintura de techo	Costo por Mil	98	22.000	2.156.000
10.4		Pintura sintetico puertas y ventanas metálicas	Metros cuadrados	14	25.000	350.000
11	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
11.1		Vidrios de 5 mm	Metros cuadrados	5	120.000	600.000
11.2		Otros- Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	**146.244.800**

El monto total de contrato asciende a la suma de Gs.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y VESTUARIOS EN EL LOCAL DEL CLUB 3 DE MAYO FBC DE LA COMPAÑIA COSTA IRALA DE QUIINDY.

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 11 del mes julio y año 2017.

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal

Ángel Abramo López
Propietario
A3L Constructora

A3L CONSTRUCTORA
RUC 504375-2
Asunción - Py.